

COGNITA

Política de Visitas Educativas

ESPAÑA

Septiembre 2022



1 Introduction

- 1.1 Esta política define las expectativas y las intenciones de las visitas educativas. Aplica a todas las situaciones en las cuales el colegio tenga responsabilidad por niños y jóvenes que participen en actividades de aprendizaje en un entorno fuera del aula. Apoya el principio de la inclusión.
- 1.2 Esta política aplica a todos los alumnos incluyendo los de Infantil.

2 Aplicación de la política

- 2.1 Se espera que todos los colegios miembros de Cognita Schools Ltd (Cognita) en Europa cumplan esta política y el documento de Orientación sobre Visitas Educativas (*Educational Visits Handbook*).
- 2.2 Esta política y la Orientación de Visitas Educativas adoptan la página web www.oeapng.info como fuente de orientación sobre visitas educativas.
- 2.3 Las visitas educativas son parte fundamental de la vida escolar y una educación Cognita.
- 2.4 El Director es responsable de la provisión segura de actividades y visitas educativas que tenga un claro propósito. Esto incluye asegurarse de que todos los adultos acompañantes sean sujetos a las comprobaciones apropiadas de antecedentes, de que el equipo sea competente y se hayan realizado los ejercicios de gestión de riesgos apropiados.
- 2.5 El Coordinador de Visitas Educativas (EVC) y, en colegios donde hay un EVC adjunto, el Coordinador de Visitas Educativas adjunto (DEVCA) tiene asignadas ciertas tareas para supervisar las Visitas Educativas del colegio, acorde con la descripción de trabajo en Anexo 1 del documento de Orientación sobre Visitas Educativas.
- 2.6 Los Líderes de las Visitas tienen asignadas ciertas tareas para planificar y gestionar visitas educativas específicas, acorde con la Descripción de Tareas en www.oeapng.info.
- 2.7. Los directores de colegios en el Reino Unido se asegurarán de que las reservas para viajes residenciales o al extranjero se hagan a través de un proveedor con LOfC. Los directores de colegios en España, Italia y Suiza se asegurarán de que se cumplimente el Formulario de Proveedores.

3 Principios

- 3.1 Cognita proporcionará a todos los Directores y EVC acceso a la formación debida para poder llevar a cabo sus tareas de manera segura.
- 3.2 Los Directores se asegurarán de que el personal del colegio reciba la formación debida para liderar y acompañar las visitas.
 - 3.2.1 Los Directores se asegurarán de que todas las visitas al extranjero, residenciales o de aventura se registren y se aprueben en EVOLVE antes de hacer reservas o efectuar pagos y enviados a Cognita con al menos 4 semanas de antelación a la fecha de salida.

Política de Visitas Educativas

Los EVC se asegurarán de que todas las Visitas de Área Local se registren en EVOLVE antes de la salida.

- 3.3 Cognita proporcionará a los EVC y Líderes de las Visitas acceso a la formación adecuada para que lleven a cabo sus tareas de manera segura.
- 3.4 *Safeguarding* es responsabilidad de todos. Cualquier miembro del personal que quiera denunciar una preocupación relacionada con el bienestar de los alumnos durante o después de una visita educativa debe contactar con el Coordinador de Bienestar y Protección del colegio (o con el Director si la preocupación es sobre un adulto). En el caso de preocupaciones sobre la protección del menor, el miembro del personal podría contactar directamente con los servicios sociales o policía, sobre todo si un niño está en riesgo inminente y de acuerdo con la Política de Safeguarding del colegio.
- 3.5 Los Líderes de las Visitas deben asegurar mantener los niveles más altos de *safeguarding*. Esto incluye el documento Mantener a los niños seguros en la educación Parte Uno, y Anexo 1, además de los procedimientos locales. Todo el personal acompañante en las visitas educativas tiene el deber de proporcionar un entorno seguro en el cual los alumnos pueden aprender.

Contactos	
Director	Marta Pérez Ximénez de Embún
Educational Visits Co-ordinator (EVC)	Marta Pérez Ximénez de Embún
Cognita Director of Education Europe	Nicola Lambros
Designated Safeguarding Lead / Child Protection Coordinator	María Delgado
Educational Visits Adviser	Jake Wiid – Jake.Wiid@cognita.com

Fuentes de Información	
Outdoor Education Advisers' Panel: National Guidance	http://oeapng.info/

Propiedad y Consulta	
Patrocinador del document	Chief Executive Europe
Autor del document	Jake Wiid – Educational Visits Adviser
Consulta – abril 2017	Consultation with the following schools: Breaside Prep, Hendon Prep, Salcombe Prep, Huddersfield Grammar, Hastings Madrid, Downsend Epsom, Southbank International School Kensington, Colchester, Cumnor House, North Bridge House Canonbury. Consultation with the following Cognita personnel: Susan Harrison (Group Head of Safeguarding Governance), Danuta Tomasz (DE)

Destinatarios	
Destinatarios	Directores EVCs Líderes de Visitas Personal del colegio Personas voluntarias acompañantes en visitas escolares

Aplicación del Documento	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Si
Suiza	Si
Italia	Si

Control version	
Fecha implementación	Septiembre 2022
Fecha revision	Septiembre 2023

Documentación Relacionada	
Documentación Relacionada	Educational Visits Guidance Handbook Code of Conduct for Staff and Volunteers Safeguarding and Child Protection Policy Anti-Bullying Policy Behaviour Policy First Aid Policy and Guidance Health and Safety Policy Health and Safety Handbook Central Record of Recruitment (SCR) and Vetting Checks Transport Policy Post-Trip Evaluation Form (Evolve) Risk Assessment: Welfare, Health & Safety Policy Data Protection Policy
Related external documentation	This policy is written in accordance with: OEAP National Guidance www.oeapng.info The DfE Health and Safety for Schools (26 November 2018) and Advice on Legal Duties and Powers (updated February 2014).